A/33/38289
DP

ACUERDO EXTINCIÓN

Expediente de inscripción del derecho al uso privativo por disposición legal del aprovechamiento de 1,8 l/s de agua captada mediante un sondeo en el Polígono de las Arobias de Avilés, Avenida de la Industria 53, en el T.M. de Avilés (Asturias), con destino a riego, baldeo y limpieza de camiones.
TITULAR: Matadero de Avilés Carne de Asturias, S.L.
EXTINCIÓN DEL DERECHO
SIA: 217445

Consultado el Archivo de la Comisaría de Aguas del Organismo, se hacen constar los antecedentes del aprovechamiento:

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de fecha 07/12/2016 se inscribió el aprovechamiento de referencia a favor del Matadero de Avilés Carne de Asturias, S.L.

Consta informe del Servicio de Guardería Fluvial de este Organismo de fecha 27/07/2024 en el cual se indica que, *se realiza visita a fin de comprobar si subsiste el aprovechamiento de aguas captadas con un sondeo en el antiguo matadero de Avilés (uso privativo por disposición legal A/33/38289), ya que dicho matadero se ha demolido, cambiando esta parcela de propietario, siendo ahora INVERINDESA, empresa que ha construido naves nuevas, no visualizando restos del mismo una vez accedido al entorno de las coordenadas que determinaban su ubicación. Puesto al habla con personal de la actual propietaria de los terrenos, manifiesta desconocer la existencia de tal aprovechamiento que en todo caso habría quedado anulado con la solera de hormigón de las nuevas naves.*

Se ha podido constatar que las naves del antiguo matadero a que iban destinadas las aguas de este aprovechamiento habrían sido demolidas en el año 2022.

[redacted]

FIRMANTE(1) : ALEJANDRO BARRIUSO MEDIAVILLA | FECHA : 18/06/2026 10:42 | NOTAS : F

El aprovechamiento consta inscrito con el Número 10556, Sección B, Tomo 0106, Hoja 056, del Registro de Aguas.

Previa comprobación del Organismo de cuenca de los datos presentados y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Aguas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) y sus modificaciones, 89.1 y 169 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril) y sus posteriores modificaciones, y en los Reales Decretos 927/88 de 29 de julio (BOE de 31 de agosto) y 984/89 de 28 de julio (BOE de 2 de agosto), y de acuerdo con el informe-propuesta, el Comisario de Aguas, por delegación de la Presidenta (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017), dicta el siguiente:

ACUERDO:

Iniciar expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas adquirido por disposición legal del aprovechamiento de 1,8 l/s de agua captada mediante un sondeo en el Polígono de las Arobias de Avilés, Avenida de la Industria 53, en el T.M. de Avilés (Asturias), con destino a riego, baldeo y limpieza de camiones, inscrito a favor del Matadero de Avilés Carne de Asturias, S.L., por caducidad al haber estado interrumpida la explotación del aprovechamiento desde hace más de tres años consecutivos por causa imputable al titular.

Notificar el presente acuerdo al interesado a fin de que pueda formular las alegaciones que en su defensa considere oportunas.

LA PRESIDENTA
P.D. EL COMISARIO DE AGUAS
(Resolución de 13/09/2017, B.O.E. de 09/10/2017)
Alejandro Barriuso Mediavilla

[redacted]

FIRMANTE(1) : ALEJANDRO BARRIUSO MEDIAVILLA | FECHA : 18/06/2026 10:42 | NOTAS : F